

PRECASA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 11 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 19 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

9

ESTE FOLIO PERTENECE A:

PRECASA, C.A

Número de expediente: 9

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Quien suscribe, DAVID MUCHACHO MENDOZA, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.952.616, de este domicilio, suficientemente autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad mercantil **PRECASA, C.A.**, inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha primero (01) de junio de 1999, bajo el número 9, Tomo: 6-A, expediente N° 9, ante Usted respetuosamente acudo y expongo: A los fines de dar cumplimiento al ordinal 9 artículo 19 en concordancia con el artículo 22 del Código de Comercio, presento para su registro copia certificada del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas basada en los siguientes puntos: PRIMERO: Constatación de Quorum. SEGUNDO: Reversión Monetaria 2018 y Nueva Expresión Monetaria 2021. TERCERO: Ratificación de Comisario. CUARTO: Aprobación, modificación o no aprobación de los estados financieros de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. reducción del paquete accionario. SEPTIMO: Ajuste de la modalidad de convocatoria conforme a sentencia del Tribunal Supremo de Justicia. OCTAVO: Ratificación de los Administradores de la empresa. NOVENO: Modificación de las cláusulas afectadas. QUINTO: Aumento de Capital. SEXTO: Aumento del Valor Nominal de la acción y DECIMO: Clausura. Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación. DAVID MUCHACHO MENDOZA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167° Viernes 27 de Marzo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) DAVID MUCHACHO IPSA N.: 130730, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 19, TOMO 11 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 80260.93 Según Planilla RM No 45400240473. La identificación se efectuó así: David Muchacho Mendoza C.I.:V-15952616 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: PRECASA, C.A Número de expediente: 9 MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "**PRECASA**", C.A. En el día de hoy, dieciséis (16) de marzo de 2026, siendo las 09:00 am., se realiza la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la sociedad mercantil **PRECASA, C.A.**, debidamente inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha primero (01) de junio de 1999, bajo el número 9, Tomo: 6-A, expediente N° 9, encontrándose reunidos los socios FREDDY JESUS BRACAMONTE ROA, venezolano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad N° 3.078.970, titular de cuatrocientas cincuenta (450) acciones y BLANCA MARIA COROMOTO MUCHACHO DE BRACAMONTE, venezolana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad N° 3.737.397, titular de cuatrocientas cincuenta (450) acciones. También están presentes los ciudadanos: ALEJANDRO JOSE BRACAMONTE MUCHACHO, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° 13.262.348, en su carácter de Director Gerente de la empresa y FREDDY JOSE BRACAMONTE MUCHACHO, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° 13.262.349, en su carácter de Director Gerente Suplente de la empresa. Como invitada especial se encuentra la Licenciada MARITZA DEL CARMEN OSUNA GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 16.882.725, de Profesión Contador Público, de este domicilio, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el C.P.C. N° 82.423. Por encontrarse los accionistas que representan la totalidad del capital social de la empresa PRECASA, C.A., se omite el requisito de la convocatoria previa. En este sentido, preside la Asamblea el socio FREDDY JESUS BRACAMONTE ROA, en su condición de Director Gerente de la empresa, dio lectura al orden del día: PRIMERO: Constatación de Quorum. SEGUNDO: Reversión Monetaria 2018 y Nueva Expresión Monetaria 2021. TERCERO: Ratificación de Comisario. CUARTO: Aprobación, modificación o no aprobación de los estados financieros de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. QUINTO: Aumento de Capital. SEXTO: Aumento del Valor Nominal de la acción y reducción del paquete accionario. SEPTIMO: Ajuste de la modalidad de convocatoria conforme a sentencia del Tribunal Supremo de Justicia. OCTAVO: Ratificación de los Administradores de la empresa. NOVENO: Modificación de las cláusulas afectadas. DECIMO: Clausura. Se procedió a deliberar sobre el primer punto del orden del día. PRIMERO: Constatación de Quorum. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea, quien llama a lista y constata la presencia o representación en la Asamblea de los accionistas que constituyen el CIEN POR CIENTO (100%) del Capital Social, ésta adquirió el carácter de Asamblea Universal o totalitaria por lo cual se omitió la publicación de la convocatoria previa, declarando la asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir. Aprobado este punto por los presentes, se procede al desarrollo del siguiente punto de la agenda del día. SEGUNDO: Reversión Monetaria 2018 v Nueva Expresión Monetaria 2021. En este estado toma la palabra el accionista FREDDY JESUS BRACAMONTE ROA, e informa que en vista de la entrada en Vigencia del Decreto No. 3.548, publicado en la Gaceta Oficial No. 41.446, de fecha 25 de julio del 2018, que establece la reversión monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la Compañía, de manera que, el capital de la empresa antes de la Reversión Monetaria era de NOVECIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 900.000,00) dividido y representado en NOVECIENTAS MIL (900.000) ACCIONES, con un valor nominal de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00) cada una, y luego de realizar la operación matemática respectiva el capital queda en NUEVE BOLÍVARES (Bs. 9,00), dividido en NOVECIENTAS MIL (900.000) ACCIONES nominativas, con un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA CIENMILESIMA (Bs.0,00001) cada una de ellas. Seguidamente dicho socio expuso que dada la entrada en Vigencia del Decreto No. 4.553, publicado en la Gaceta Oficial No. 42.185, de fecha 6 de agosto del 2021, mediante el cual se establece que, a partir del 01 de octubre de 2021, se establece la Nueva Expresión Monetaria de la República Bolivariana de Venezuela, el cual será el resultado de dividir el importe antes de la citada fecha, entre un millón (1.000.000). Se procede a indicar que el capital de esta empresa al aplicar la nueva expresión monetaria es de CERO BOLÍVARES CON NUEVE MILLONÉSIMAS (Bs. 0,000009), dividido en NOVECIENTAS MIL (900.000) ACCIONES nominativas, con un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA CIENMILMILLONÉSIMAS (Bs. 0,0000000001) cada una. Siendo este punto discutido y aprobado por unanimidad, se procede a considerar el siguiente punto. TERCERO: Ratificación de Comisario. Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Asamblea, y manifiesta que el periodo del Comisario de la empresa está vencido, siendo el mismo necesario para la emisión del informe referido a la revisión de estados financieros y el aumento de capital, en consecuencia, se ratifica en el cargo a la Licenciada MARITZA DEL CARMEN OSUNA GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 16.882.725, de Profesión Contador Público, de este domicilio, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el C.P.C. N° 82.423 Siendo aprobado este punto por unanimidad de inmediato se le concede el derecho de palabra a la Licenciada MARITZA DEL CARMEN OSUNA GONZALEZ quien manifiesta que acepta dicha ratificación y pide un tiempo prudencial para revisar los estados financieros y emitir su informe. Sometido este punto a la Asamblea, se aprueba por unanimidad. De seguidas, se procede a tratar el siguiente punto. CUARTO: Aprobación, modificación o no aprobación de los estados financieros de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. En este estado, toma nuevamente

la palabra el Presidente de la Asamblea, quien realiza la lectura, estudio y análisis de los estados financieros de la compañía al cierre de los ejercicios económicos de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, los cuales están debidamente acompañados de los dictámenes del Contador Público Independiente y del Informe de la Comisario quien recomienda su aprobación, y la aprobación de la gestión administrativa. Se somete a debate la anterior proposición siendo aprobado por la Asamblea este punto en su totalidad. Se procede con el desarrollo del siguiente punto de la agenda del día. QUINTO: Aumento de Capital. En este punto el accionista FREDDY JESUS BRACAMONTE ROA expone a la Asamblea que, luego de las reversiones monetarias, el capital de la empresa resulta ínfimo, y en aras de contar con un capital sólido que permita seguir ejecutando las operaciones de la empresa y las recomendaciones de la Comisario, propone se realice un aumento de capital de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONÉSIMAS (Bs. 999.999,999991) y se pueda llevar el capital actual que es de CERO BOLÍVARES CON NUEVE MILLONÉSIMAS (Bs. 0,000009), a la cantidad de UN MILLON DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000,00). Sometiendo este punto a votación resultando aprobado por unanimidad, emitiéndose la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO MIL (99.999.999.999.100.000) NUEVAS ACCIONES. Dicho capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: el accionista FREDDY JESUS BRACAMONTE ROA suscribe y paga CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL (49.999.999.999.550.000) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA CIENMILMILLONÉSIMAS (Bs. 0,0000000001), para un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO DIEZMILLONÉSIMAS (Bs. 499.999,9999955), y la accionista BLANCA MARIA COROMOTO MUCHACHO DE BRACAMONTE suscribe y paga CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL (49.999.999.999.550.000) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON UNA CIENMILMILLONÉSIMAS (Bs. 0,0000000001), para un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO DIEZMILLONÉSIMAS (Bs. 499.999,9999955). El mencionado aporte de capital social está suscrito y pagado en su totalidad con mercancía, maquinaria y equipos, tal como se evidencia en el correspondiente estado financiero anexo. Y nosotros, los abajo firmantes, declaramos BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Culminado y aprobado este punto en su totalidad, se pasa a tratar el siguiente del orden del día. SEXTO: Aumento del Valor Nominal de la acción y reducción del paquete accionario. Toma nuevamente la palabra el accionista FREDDY JESUS BRACAMONTE ROA y propone a la Asamblea se realice un aumento del valor nominal de la acción, debido a que cada una tiene un valor de CERO BOLÍVARES CON UNA CIENMILMILLONÉSIMAS (Bs. 0,0000000001), por lo que plantea que el valor nominal sea de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00) cada una; igualmente manifiesta que el paquete accionario es de CIENTO MIL BILLONES (100.000.000.000.000.000) de ACCIONES y con motivo del aumento del valor de la acción se reduzca a CIENTO (100) Acciones; debido a que éste número es más fácil de manejar, suscribiendo y pagando cada accionista en las proporciones declaradas en el punto anterior; se somete a debate de la Asamblea siendo aprobado por unanimidad, modificándose la cláusula afectada del Acta Constitutiva y Estatutaria más adelante, se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día. SEPTIMO: Ajuste de la modalidad de convocatoria conforme a sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, Toma la palabra el accionista FREDDY JESUS BRACAMONTE ROA y expone que la forma de la convocatoria debe ser incluida en el Acta Constitutiva y Estatutaria de la empresa, por cuanto la modalidad de la convocatoria debe estar acorde a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 9 de diciembre de 2016, emanada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.086, de fecha 31 de enero de 2017, la cual estableció un criterio vinculante con el cual deben realizarse las convocatorias; sometido este punto a consideración de la Asamblea es aprobado por unanimidad, modificándose más adelante la cláusula respectiva. Se pasa a continuación a tratar el siguiente punto del orden del día. OCTAVO: Ratificación de los Administradores de la empresa. En este acto la Asamblea decide ratificar los administradores de la compañía, por lo tanto continúan en el ejercicio de sus cargos como DIRECTORES GERENTES: FREDDY JESUS BRACAMONTE ROA y ALEJANDRO JOSE BRACAMONTE MUCHACHO, antes identificados, y como DIRECTORES SUPLENTE: BLANCA MARIA COROMOTO MUCHACHO DE BRACAMONTE y FREDDY JOSE BRACAMONTE MUCHACHO. Este punto es aprobado por unanimidad y se sigue el orden del día. NOVENO: Modificación de las cláusulas afectadas, Toma nuevamente la palabra el accionista FREDDY JESUS BRACAMONTE ROA, quien expone que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas por todos los accionistas en su totalidad, en esta Asamblea, deben modificarse las cláusulas del Acta Constitutiva y Estatutaria; sometido a votación este punto, es aprobado por la Asamblea en su totalidad. En este sentido, las cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: QUINTA: El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000,00) dividido en CIENTO (100) ACCIONES nominativas con un valor de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00) cada una. Ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista FREDDY JESUS BRACAMONTE ROA, suscribe y paga CINCUENTA (50) ACCIONES, por un valor de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00) cada una, para un monto total de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00) lo que representa el 50% del capital social y la accionista BLANCA MARIA COROMOTO MUCHACHO DE BRACAMONTE, suscribe y paga CINCUENTA (50) ACCIONES, por un valor de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00) cada una, para un monto total de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00) lo que representa el 50% del capital social. DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN LÍCITO DE FONDOS. Nosotros, los abajo firmantes, anteriormente identificados, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. NOVENA: La Asamblea será convocada por sus Directores Gerentes. Las convocatorias a las Asambleas, sean estas ordinarias o extraordinarias, serán realizadas por la Junta Directiva de la Sociedad con cinco (5) días de anticipación por lo menos, indicando el día, hora, objeto, sede y lugar donde se celebrará la Asamblea, por un periódico de mayor circulación y por convocatoria personal privada, mediante carta certificada, telegrama, telefax, publicación de internet en la página web de la sociedad, en redes sociales o cualesquiera otras formas de remisión de mensajes, a su vez, debe constar el envío de dicho instrumento; ambas modalidades de convocatoria se establecen de forma obligatoria y concurrente ya que todo accionista tiene derecho a ser convocado a las asambleas. Sin embargo, la formalidad de la publicación de la convocatoria por la prensa y la convocatoria personal privada, no serán necesarias si la totalidad del capital social se encuentra presente o representado en la reunión. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: 3) Para los ejercicios económicos de los años 2026 al 2031, ambos inclusive, se designaron los siguientes administradores: DIRECTORES GERENTES: FREDDY JESUS BRACAMONTE ROA, con C.I. N° V-3.078.970 y ALEJANDRO JOSE BRACAMONTE MUCHACHO, con C.I. N° V-13.262.348 y como DIRECTORES SUPLENTE: BLANCA MARIA COROMOTO MUCHACHO DE BRACAMONTE, con C.I. N° V-3.737.397 y FREDDY JOSE BRACAMONTE MUCHACHO, con C.I. N° V-13.262.349 y como COMISARIO a la Licenciada MARITZA DEL CARMEN OSUNA GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 16.882.725, de Profesión Contador Público, de este domicilio, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el C.P.C. N° 82.423. Terminadas las reformas de las cláusulas afectadas por las decisiones aprobadas por esta Asamblea, se pasa a concluir con el último punto de la agenda. DÉCIMO: Clausura, Agotado así el temario y previa delegación en la persona de DAVID MUCHACHO MENDOZA, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.952.616, la responsabilidad de otorgar y participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, se declaró concluido el acto y en conformidad firman todos los presentes: FREDDY JESUS BRACAMONTE ROA BLANCA MARIA COROMOTO MUCHACHO DE BRACAMONTE FREDDY JOSE BRACAMONTE MUCHACHO ALEJANDRO JOSE BRACAMONTE MUCHACHO Viernes 27 de Marzo de 2026, (FDOS.) David Muchacho Mendoza C.I.:V-15952616 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.1.1313** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA